




SRP

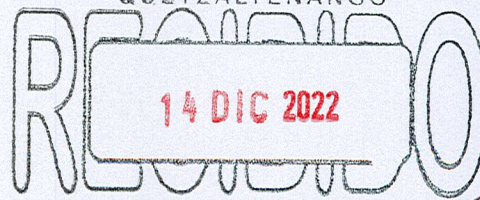
Segundo Registro de la Propiedad

SEGUNDO REGISTRO DE LA PROPIEDAD

[Handwritten signature]
 14/12/2022
 SEGUNDO REGISTRO DE LA PROPIEDAD
 Licda. Gabriela Guevara
 TESORERA 

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
DIRECCION FINANCIERA
 Del 01 de Octubre de 2022 al 31 de Octubre de 2022
 CAI 00028

SEGUNDO REGISTRO DE LA PROPIEDAD
 QUÉTZALTENANGO



SECRETARIA DEL DESPACHO

Hora: 14-11 Firma: *[Handwritten signature]*

GUATEMALA, 14 de Diciembre de 2022



Guatemala, 14 de Diciembre de 2022

Licenciado:
Walther Alexander Alvarado
Registrador de la Propiedad
SEGUNDO REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-027-2022, emitido con fecha 03-11-2022, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

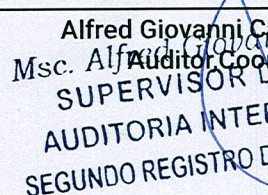
Sin otro particular atentamente

F. _____


Isaac Francisco Racancoj Ocaña
Supervisor

Lic. Isaac Francisco Racancoj Ocaña
DIRECTOR DE
AUDITORIA
INTERNA
SEGUNDO REGISTRO DE LA PROPIEDAD

F. _____


Msc. Alfred Giovanni Cardoza Torres
Auditor Coordinador
SUPERVISOR DE
AUDITORIA INTERNA
SEGUNDO REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	6
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	7
ANEXO	7

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Garantizar la seguridad de las inscripciones registrales relativas a los derechos reales, a través de procesos ordenados, principios, normativa legal coherentes y armónicas que se identifican también en las guías registrales enfocadas en resguardar los derechos de los ciudadanos con respecto a sus bienes inmuebles inscritos ubicados en la región sur VI y VII de Guatemala.

1.2 VISIÓN

Ser una institución pública registral moderna y vanguardista, integrada por personal comprometido y competente, preparado tecnológicamente para brindar eficiencia, transparencia, Seguridad y certeza jurídica a las inscripciones registrales

2. FUNDAMENTO LEGAL

- a) Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 232 y 241.
- b) Decreto 89-2002, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.
- c) Acuerdo Gubernativo 613-2005, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.
- d) Acuerdo número A-028-2021 emitido por el Contralor General de Cuentas, aprueba el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG).
- e) Acuerdo número A-062-2021 emitido por el Contralor General de Cuentas, aprueba el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB).
- f) Acuerdo número A-070-2021 emitido por el Contralor General de Cuentas, aprueba a) Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-; b) Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-; y c) Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- g) Acuerdo Administrativo número 12-2022 del Registrador de la Propiedad; Acuerda, Constituir el Fondo Rotativo Constitucional.
- h) Acuerdo Administrativo número 21-2022 del Registrador de la Propiedad; Acuerda, aprobar el "Manual para la Unidad de Administración Financiera del Segundo Registro de la Propiedad".
- i) Acuerdo Registral número 1-2022 emitido por el Registrador de la Propiedad del Segundo Registro de la Propiedad; Aprueba el Plan Anual de Auditoría Interna para el período fiscal 2022.

j) Manual de Clasificaciones Presupuestarias, para el Sector Público en Guatemala, Sexta Edición, 2018.

Nombramiento(s)
No. 027-2022

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Revisar la administración por parte de Tesorería del fondo institucional destinado para gastos de caja chica.

4.2 ESPECÍFICOS

- a) Cotejar que la documentación de soporte y el efectivo estén respaldados.
- b) Determinar la correcta implementación de controles y aplicación de leyes, reglamentos, normativas y manuales vigentes.
- c) Inspeccionar que el efectivo se encuentre resguardado adecuadamente.
- d) Evaluar la razonabilidad de los gastos efectuados con el fondo institucional.

5. ALCANCE

Arqueo del fondo rotativo institucional en el área de Tesorería al mes de diciembre del ejercicio fiscal 2022, en observancia a los Acuerdos Administrativos emitidos por el Segundo Registro de la Propiedad para determinar su adecuada ejecución.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Procedimiento de control de emisión de efectivo y recepción de documentos liquidables	4	NO		4

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

6. ESTRATEGIAS

Se efectuó la práctica de auditoría implementando los métodos de arqueo sorpresivo de valores, entrevista, revisión, evaluación de procedimientos, elaboración de papeles de trabajo, cotejo de información física y digital de acuerdo a cada uno de los componentes aplicables auditados, por consiguiente, obtenidos los resultados serán trasladados mediante informe escrito a la Máxima Autoridad y Dirección de Administración Financiera.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

1) Se efectuó el arqueo del fondo rotativo institucional tomando como base lo establecido mediante Acuerdo Administrativo 12-2022 emitido por el Registrador de la Propiedad del Segundo Registro de la Propiedad, el cual, asciende a un total de Q.32,000.00 quetzales.

2) Se efectuó la evaluación según Acuerdo Administrativo número 21-2022 del Registrador de la Propiedad; Acuerda, aprobar el "Manual para la Unidad de Administración Financiera del Segundo Registro de la Propiedad"; que contiene el Manual de Fondo Rotativo Institucional y Cajas Chicas.

3) Como resultado del Nombramiento de Auditoría (de) Operativa número 027-2022 generado a través del Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAGUDAI-WEB), emitido por el Director de Auditoría Interna del Segundo Registro de la Propiedad y de conformidad con el Acuerdo número A-070-2021 del Contralor General de Cuentas, se culminó con las actividades de arqueo de efectivo, revisión y cotejo de la documentación que respaldan los procesos administrativos establecidos mediante el Manual para la Unidad de Administración Financiera del Segundo Registro de la Propiedad en su

Página 6 de 7

sección específica denominada -Manual de Fondo Rotativo Institucional y Cajas Chicas- que regulan los controles internos de la administración del fondo rotativo institucional a cargo y resguardo de Tesorería, el cual, al momento de la intervención se encontraba integrado de la siguiente forma: Efectivo = Q.24,916.63; Documentos pendientes de Liquidar = Q.4,935.87; Vales pendientes de Liquidar = Q.2,147.50 para un total de Q.32,000.00 quetzales, información consignada que consta en los papeles de trabajo correspondientes y adjuntos al expediente de la auditoría practicada. De lo precedente, no se establecieron Deficiencias de Control Interno.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.

Isaac Francisco Racancoj Ocaña
Supervisor

Alfred Giovanni Cardona Torres

Msc. Alfred Giovanni Cardona
Auditor
SUPERVISOR DE
AUDITORIA INTERNA
SEGUNDO REGISTRO DE LA PROPIEDAD

ANEXO

No se anexan documentos